

Tribunal suplente:

Vocales: Don Eugenio Domínguez Vilchez, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Córdoba; don Francisco Serón Arbeloa, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Juan Ginés Sepúlveda Guitar, Programador de la Universidad de Córdoba; don Sebastián Alijo Moyano, Técnico de la Administración Local.

Secretario: Don Juan Manuel Lucena Llamas, Responsable-Director del Área de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba.

ANEXO IV

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19

4729 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal que juzga el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir 20 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 15 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), modificadas por Resolución de 29 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3 e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia del excelentísimo señor Rector, ha acordado:

Primero.—Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular, don Guillermo Martínez Massanet, por causas previstas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quedando el Tribunal como a continuación se cita:

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Isabel Limón Domínguez, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Servando Rodríguez Rodríguez, Inspector Médico del Cuerpo Especial del Instituto Social de la Marina; don José Palao Sánchez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, y don Francisco Hita Montiano, de la Escala Subalterna de la Universidad de Cádiz.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidro González Collado, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña María Carmen Troya Linero, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis A. Barrio Tato, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias; don Juan Marrero Torres, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, y doña María Jesús Giménez Castaño, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admi-

tidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes admitidos es la que figura en el anexo a esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 7 de junio de 1997, a las diez horas, en la Facultad de Medicina, sita en la plaza Fragela, sin número.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 27 de enero de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Número	Número de documento nacional de Identidad	Apellidos y nombre
1	31.245.593	Alejo Cantero, Francisca.
2	31.233.156	Álvarez Macías, María José.
3	31.615.177	Alzola Meseguer, María Mercedes.
4	31.842.845	Arias de Molina, María Asunción.
5	31.160.594	Baldomero Martínez, José.
6	31.262.098	Benítez Camúñez, María Isabel.
7	31.332.199	Benítez García, María del Carmen.
8	31.236.039	Bolaños Astorga, Josefa.
9	31.235.017	Bueno Espinosa, María del Carmen.
10	31.212.776	Burgal Barrios, María Concepción.
11	31.208.904	Burquillos Lora, Antonio.
12	31.214.347	Callealta Callealta, José Antonio.
13	31.196.711	Camón Alamán, María del Pilar.
14	31.249.580	Candón Macías, Juan Luis.
15	31.234.345	Caneda Barón, María del Carmen.
16	31.245.531	Carrasco Santos, Manuela.
17	44.026.115	Castro Boada, Ana María.
18	31.238.628	Castro Espinosa, Amalio.
19	31.262.920	Castro Virlán, María Pilar.
20	31.394.118	Cervera Corbacho, Ana María.
21	31.203.427	Cortés Barragán, Ana María.
22	31.230.124	Cortés Piña, José María.
23	31.215.332	Cózar Sievert, Cecilia de.
24	31.212.841	Cuez Recamale, Rosa María.
25	52.310.082	Cumbreras Rodríguez, Isabel.
26	31.595.390	Dorantes Sánchez, Ángeles.
27	31.221.062	Dueñas Rodríguez, Concepción.
28	31.255.628	Escolar Peña, María Rosa.
29	31.184.161	Fernández Aragón, Juana.
30	31.252.651	Fernández Gómez, María del Carmen.
31	31.201.565	Fierro Cubiella, Juan Antonio.
32	31.253.572	Flor Gomariz, Fernando de la.
33	31.235.718	Fonseca Bermudo, María José.
34	31.247.873	Gallardo Plata, Adelaida.
35	31.214.471	Gallego Gamo, Agustín.
36	25.566.826	García Almenta, Ana.
37	31.065.586	García Angueira, Manuel.
38	31.246.665	García Cortés, María del Carmen.
39	31.258.318	García Cueva, María Isabel.
40	45.072.707	García de la Rosa, Antonio.
41	31.255.249	García Díaz, María José.
42	32.848.168	García Naranjo, M. Esperanza.
43	44.026.345	García Ortiz, María Ángeles.
44	31.208.422	García Pérez, María del Carmen.
45	31.229.523	García Pérez, Rita.
46	31.168.643	García Ragel, María del Pilar.
47	31.242.763	García Rodríguez, José Antonio.
48	31.211.170	Gaviño Barrios, Lourdes.
49	31.229.490	Gómez del Valle, Juan.
50	31.216.361	Gómez Parra, Ana María.
51	31.245.006	González Gutiérrez, María Inés.
52	31.209.771	González Ruiz, Ana Manuela.
53	32.850.933	Gutiérrez Montañés, Leonor María.
54	31.227.148	Hurtado Revidiego, Concepción.
55	31.211.667	Hurtado Revidiego, María Dolores.

Número	Número de documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
56	31.248.217	Jiménez Marín, María del Carmen.
57	31.256.068	Jiménez-Mena Vélez, María Luisa.
58	31.218.291	Lacave Abarzuza, Rosario.
59	31.252.077	López Romeu, Joaquín.
60	31.245.379	López Santiago, María Dolores.
61	31.203.651	Llull Aguirre, Ana María.
62	44.027.508	Machado Furcú, Silvia.
63	31.224.391	Manzano Manzano, Cristina.
64	31.239.992	Marente Macias, Lourdes.
65	1.188.173	Martín Aceituno, Carlos Ignacio.
66	31.332.716	Martín Cuenca, Manuela.
67	31.210.481	Martín González, Joaquín.
68	31.257.368	Marzo Urbina, María Rosá.
69	31.234.916	Méndez Ramírez, María Dolores.
70	31.171.537	Mijares Soberón, María Paz.
71	31.208.200	Moreno Martín, Javier Ramón.
72	31.189.068	Moreno Orozco, María del Carmen.
73	31.381.913	Mulas Mulas, Dionisia.
74	31.241.258	Muñoz Iglesias, Rosa María.
75	31.227.157	Navarro Durán, Ramón.
76	31.241.857	Núñez Gallego, Dolores.
77	31.601.015	Ordóñez Cordero, María Luisa.
78	31.242.661	Ordóñez Durán, Antonia.
79	31.250.230	Orozco Villar, María del Pilar.
80	27.996.220	Palacio Dorado, Matilde Rosario de.
81	31.250.519	Pantoja Contreras, María del Pilar.
82	31.233.448	Pardo Piña, Concepción.
83	52.300.046	Pardo Piña, Lidia.
84	31.243.534	Parra Serrano, Antonio.
85	31.231.009	Pastor Tallafe, Pilar.
86	31.647.716	Pérez Martínez, Josefa A.
87	31.647.715	Pérez Martínez, Leonor.
88	31.235.890	Pérez Rodríguez, María Pilar.
89	31.159.973	Ravina Martín, Pilar.
90	31.218.950	Relinque Quevedo, José Manuel.
91	31.192.663	Rey Festa, Teresa.
92	75.741.795	Reyes Cabañas, Francisca.
93	31.635.853	Reyes Iglesias, Rosario.
94	31.183.949	Riobó Álvarez, Gloria.
95	32.862.750	Rivera Barrera, María Ángeles.
96	27.329.050	Rodríguez Alba, Ana Francisca.
97	31.227.008	Rodríguez Fernández, Rosa María.
98	31.245.586	Rodríguez Ortega, María Araceli.
99	8.795.478	Rojas Fernández, Cándida.
100	5.203.040	Rojas López, María Ángeles.
101	31.186.153	Romero Sánchez, Domingo.
102	31.232.139	Ruiz Barbosa, Adelaida.
103	7.865.101	Sagardoy Moreno, Luis Miguel.
104	32.847.514	Sainz de la Maza Guerrero, M. Carmen.
105	31.327.189	Salmerón Vaca, Antonio.
106	32.849.697	Sánchez Díaz, Elena.
107	31.182.684	Sánchez García, Andrés Carlos.
108	31.248.463	Sánchez Molero, María Francisca.
109	31.230.913	Sánchez Romero, Juana de los Reyes.
110	51.355.006	Sánchez Vivó, Tomás.
111	31.241.867	Sanles Pérez, María Milagrosa.
112	31.250.171	Santana Juárez, María del Mar.
113	31.632.595	Segura Gago, María del Carmen.
114	31.234.032	Señoranes Morillo, Amalia.
115	31.215.125	Soler Cuesta, María Delfina.
116	31.825.853	Suárez Saldaña, Macarena.
117	31.238.970	Suárez Vargas, Cándida.
118	31.251.280	Suárez Vargas, José Manuel.
119	25.575.528	Téllez Márquez, Joaquina.
120	31.248.609	Toro Gutiérrez, Juana María.
121	31.251.396	Torres Ortega, Francisco Javier.
122	31.259.341	Úbera Morón, María Ángeles.
123	31.204.365	Valiente Corrales, Eduardo.
124	31.225.595	Vázquez Caramé, José María.
125	31.202.725	Velarde Díez, Enriqueta.
126	31.250.079	Verdugo Guerrero, Antonio.
127	31.238.958	Villasán Quevedo, María Dolores.

4730 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos, dirigirán la solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, y la remitirán al Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, 1, 30071 Murcia), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos en castellano compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Univer-